

DECRETO N° 0767
NEUQUÉN, 23 JUN 2009

El Expediente OE N° 2796-M-2009, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la ejecución de trabajos adicionales correspondientes a la obra: "**CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE BACHEO FLEXIBLE DE 3000 M²**"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección General de Contrataciones- Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Coordinación e Infraestructura-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 001/2009 de la Subsecretaría de Obras Públicas, fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 27/2008 a favor de la empresa **CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L.**, por un importe de \$ 297.750,00, suscribiéndose en fecha 21 de enero de 2009 el respectivo Contrato de Obra Pública, iniciándose la misma el día 22 de enero del mismo año conforme se desprende del Acta de Replanteo, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos;

Que la Inspección de Obra inicia las actuaciones solicitando a la Dirección General de Inspecciones que sea analizada la ampliación de obra de acuerdo a lo manifestado en la Orden de Servicio N° 1, cuya copia se adjunta a las actuaciones;

Que en la mencionada Orden de Servicio, con el aval del Subsecretario de Servicios Urbanos, se le solicita a la contratista preste su conformidad para ejecutar una ampliación de obra de 1.500 m², equivalente al 50% del monto básico contractual, sin que ello implique mayor precio unitario ni reclamo alguno por parte de la empresa;

Que la ejecución del volumen de obra adicional se fundamenta en la necesidad de reparar la gran cantidad de baches que existen en las calles de la ciudad y para un mejor aprovechamiento de las condiciones climáticas favorables;

Que por Nota de Pedido N° 1, la empresa informa que acepta ejecutar los trabajos manteniendo los precios de contrato y expresa su conformidad aceptando las condiciones expuestas en la Orden de Servicio N° 1;

Que la Inspección Obra, con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, confecciona el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual refleja aumentos

[Handwritten signature]



por la suma de \$ 148.875,00, resultando un 50 % de incremento respecto del monto del Contrato original;

Que interviene la Dirección de Articulación Presupuestaria informando que la obra se encuentra incluida en el Fondo Fiduciario de Obras Productivas y que corresponde realizar una adecuación presupuestaria de acuerdo al modelo que adjunta;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 394/09), adjunta proyecto de adecuación presupuestaria mediante la cual se incrementa en \$ 500.000,00 el crédito de la obra "Bacheo Pavimento Rígido, Reparación Cordones y Rampas";

Que conforme se desprende de la Foja de Medición N° 3 Final y de la Foja de Medición N° 01 Adicional Final, los trabajos de la obra básica se encontraron terminados anticipadamente el día 25 de marzo de 2009 y los trabajos adicionales fueron finalizados en la fecha prevista contractualmente, es decir el día 22 de abril del mismo año;

Que luce agregado Plan de Trabajos y Curva de Inversiones de conformidad con el nuevo monto tramitado en las presentes actuaciones;

Que encontrándose la obra en curso de ejecución y siendo los trabajos de bacheo imprescindibles para brindar seguridad en el tránsito vehicular, mas allá del necesario mantenimiento de las arterias de la ciudad, la ejecución del mayor volumen tramitado se encuentra contemplada, como excepción a los sistemas de contratación, en el Artículo 3º) 1.12, Incisos b) y c) del Decreto N° 0108/72 reglamentario de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que las ampliaciones de obras y la ejecución de trabajos adicionales se encuentran previstos en los Artículos 45º), 46º), Inciso c), y 50º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que toma intervención la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública -Contaduría Municipal- realizando, mediante Informe N° 150/09, algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

Que habiendo tomado conocimiento, y subsanadas las observaciones formuladas, el señor Secretario de Coordinación e Infraestruc-



tura resuelve el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Pro----- rrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto N° 1614/08; Resolución N° 0001/09, de la siguiente manera:

DÉBITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.
Curso de Acción: ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL
Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)
Partida Principal: OBRA PÚBLICA.
Obra: BACHEO RÍGIDO SECTORES VARIOS
Monto: \$ 500.000,00
TOTAL: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS **\$ 500.000,00**

CRÉDITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.
Curso de Acción: ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL
Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)
Partida Principal: OBRA PÚBLICA.
Obra: BACHEO PAVIMENTO RÍGIDO, REPARACIÓN DE CORDONES Y RAMPAS
Monto: \$ 500.000,00
TOTAL: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS **\$ 500.000,00.-**

Artículo 2º) APROBAR las modificaciones en el Plan Anual de Obras Públi----- cas, que surgen de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 3º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autori----- zados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, obrante a fs. 9 del Expediente OE N° 2796-M-09, correspondiente a la obra "**CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE BACHEO FLEXIBLE 3000 M²**", el cual refleja un mayor volumen de trabajos por la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 148.875,00)** resultando un 50 % de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 4º) CONVALIDAR un nuevo monto para la obra: "**CONTRA----- TACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE BACHEO FLEXIBLE 3000 M²**", en la suma de **PESOS**


DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
MUNICIPIO DE NEUQUÉN
CALLE SERRANO 1000
5500 NEUQUÉN, NEUQUÉN

CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 446.625,00).-

Artículo 5º) CONVALIDAR el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones ----- obrante a fs. 24 del Expediente OE N° 2796-M-09, de acuerdo al nuevo monto establecido en el Artículo 4º) del presente Decreto.-

Artículo 6º) CONVALIDAR el mayor volumen de trabajos ejecutados en la ----- obra: **“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE BACHEO FLEXIBLE 3000 M²”** por la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 148.875,00)**, a favor de la empresa **CONSTRUCTORA RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.-**

Artículo 7º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 6º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.-

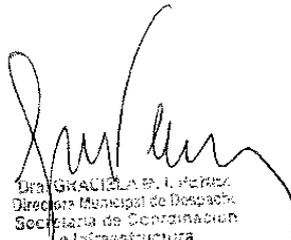
Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di- ----- **rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-**

///eb.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-


Dra GRACIELA E. L. FARIZANO
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

1726
10 07 09